

**JUAN BONET E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**AGREX BENICASIM,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles Juan Bonet e Hijos, Sociedad Limitada, y Agrex Benicasim, Sociedad Limitada, celebradas el día 7 de octubre de 2005, aprobaron la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Agrex Benicasim, Sociedad Limitada, por la mercantil Juan Bonet e Hijos, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de agosto de 2005, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Benicasim (Castellón), 7 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados, don Fernando Bonet Tarrega, doña Sheila Hancox Hohne, doña Natalia Luisa Bonet Hancox y doña Greta María Bonet Ricos.—53.079.
y 3.ª 26-10-2005

JUSA PATRIMONIO 2001, SICAV, S. A.

(En liquidación)

La Juntas generales de accionistas de la sociedad de fechas 27 de julio de 2005 y 3 de octubre de 2005 acordaron, respectivamente, la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores (Administraciones Públicas).....	5.160,62
Cuentas financieras.....	2.593.180,96
Total activo.....	2.598.341,58
Pasivo:	
Capital.....	2.403.548,29
Reservas.....	151.759,37
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-80.358,66
Pérdidas y Ganancias.....	122.147,47
Provisiones para riesgos y gastos.....	1.233,81
Acreedores por operaciones de tráfico..	11,30
Total pasivo.....	2.598.341,58

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Don Juan Navarro Busquier y don Eduardo Isidro Navarro Sánchez, Liquidadores solidarios.—54.005.

**KOSSLER IBÉRICA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MECANIZADOS
Y MONTAJES LEIOA, S. L.
CESLIMP, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades, celebradas con el carácter de Universales el 19 de octu-

bre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Mecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada y Ceslimp, Sociedad Limitada por Kossler Ibérica, Sociedad Anónima, siendo las absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, La fusión se llevará a cabo según el Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de todas las Sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Erandio a, 20 de octubre de 2005.—Kossler Ibérica, Sociedad Anónima, los Administradores Solidarios, Luis Ángel Bayo Mendieta, Heinz Schwarzenbohrer; Ceslimp, Sociedad Limitada; Ecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada, Administrador General único, Luis Bayo Basterrica.—54.022. 1.ª 26-10-2005

**LOGÍSTICA
DEL TRANSPORTE SLB, S. A.**

Reducción de Capital Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del Socio único de fecha 30 de junio de 2005, se ha acordado reducir el capital social en 210.426 euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. La nueva cifra de capital social se fija en 120.474 euros y estará representado por 3.309 acciones nominativas de 36,41 euros de valor nominal cada una.

Alcobendas (Madrid), 30 de junio de 2005.—Administrador solidario, Julio Devesa Fernández.—53.291.

**MACROTELSA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**NOVATELCA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil «Macrotelsa, Sociedad Limitada» (antes denominada Telefonía de Canarias, Sociedad Limitada), por unanimidad, y el socio único de la mercantil «Novatelca, Sociedad Limitada», mediante decisión del socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de socios, aprobaron respectivamente, cada una de ellas, en fecha 30 de septiembre de 2005, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Macrotelsa, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, de la sociedad «Novatelca, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y sin ampliación del capital social de la absorbente según los términos del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Socios y acreedores disponen del derecho de oposición en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 2005.—El Administrador único de las sociedades «Macrotelsa, Sociedad Limitada» y «Novatelca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Federico Cabrera García.—53.248.

y 3.ª 26-10-2005

MAQUINARIA ON-DAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 95/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Íñigo Jurado Torvisco, contra la empresa Maquinaria On-Dar, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 10 de octubre de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Maquinaria On-Dar, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 3.887,17 euros.

Pamplona, 10 de octubre de 2005.—Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial.—53.167.

**MÁQUINAS RECREATIVAS
ROYES, S. L.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios

El Administrador social de «Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de noviembre de 2005, a las siete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión de «Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada», cerrado el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la fusión de «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada» por absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado el día 21 de octubre de 2005 en el Registro Mercantil de Tarragona, con aprobación del mencionado proyecto.

Tercero.—Delegación de facultades al Administrador Social para la formalización, interpretación, desarrollo, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el proyecto de fusión contiene las siguientes menciones:

a) La sociedad absorbente será «Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada», con CIF B43531029, domiciliada en Tortosa, avenida Cristófor Colom, 33. La sociedad absorbida será «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal», con CIF A43064534, con domicilio en Reus, calle Lepanto, 5.

b) Atendiendo a que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal» se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la absorbente.

c) Los efectos de la fusión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de octubre de 2005.

d) Las sociedades afectadas por la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales diferentes de las acciones. No se otorgará ninguna clase de derecho especial a ningún accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los socios y los titulares de derechos especiales diferentes de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos prescritos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tortosa, 22 de octubre de 2005.—El Administrador, Gerardo Espuny Blanch.—54.444.